SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y NUEVE.

Y las utilidades que le resultaran de reymeprarse [illegible] Y aviendolo oido y conferenziado Acordo que para ello se trate el primer Cavildo ordinario =

Fieles del Sr. Blanco — La Ciud. en vista del mem.l del Sr. Jurado Antt. Blanco Acordo que la Fielezia que le toca entre los vezinos la sirva en su nombre el Sr. Jurado Alonso de Fuerzas que es el primero de los q. propone =

Sta. Clara — Al mem.l de la Madre Abadesa del R.l Combento de Santa Clara supli cando a esta Ciud. le mande pagar lo que se le deve del dro. que tiene sobre el q. mil de la Carnizada del tiempo de los arrendam.tos de Fr.co Bueno, y Joseph Lopez Y aviendolo oido Acordo que el Cav.ro Procurad.r gral. aga pasar este mem.l para que venga a los abogados para que den su dictamen sobre lo q. esta Ciud. debera executar y se traiga =

Resultas fallidas — Al mem.l de Dn. Pedro Fajardo Maiordomo en que dize que aviendosele ordenado q. esta Ciud. aga Informazn. sumaria de las Resultas fallidas de que tiene dado quenta con dilig.s que lo acreditan debe poner en su consideracion los muchos gastos que en esta providenzia pueden orixinarse; y que constan do como consta por las dilig.s la verdad de este concepto le pareze no ser nezesario el recurso a otras; Y aviendolo oido Acordo q. el Cavallero Procurad.r gral. aga pasar este mem.l y dilig.s a los abog.s a fin de que den su dictamen sobre estas de que cubierta su oblign. y se traiga =

Nra. Sra. del Pilar — La Ciud. en vista del mem.l de los maiordomos de la Cofradia de nra. Sra. del Pilar, Acordo se ayuda a la fiesta que se zelebra mañana treinta pesos de [illegible] =

Serv.o Hor.tis — Hizose notorio y leio a la letra a la Ciud. una carta executoria de S.M. y señores del R.l Consejo de azienda ganada en el pleito que a seguido con Dn. Antonio de Arevalo sobre la paga del Serv.o ordinario y extraordinario atrasados del año de setezientos veinte y zinco en que se manda q. dentro de quinze dias pague esta Ciud. a dho. Recaudador lo que por esta razon se le esta deviendo y mando de los sres. Correxor. dandole su cumplim.to = Y la Ciud. aviendolo oido = Acordo q. los Señores Dn. Juan Bap.ta Ferro y Dn. Diego Lazaro Rexidores escriven a Dn. Luis [illegible] de Jimenez apoderado de este Recaud.r y vean si pueden componer a plazos la paga de este credito como lo llevan entendido y traigan razon =

Dn. Pedro Baraez — Hizose saver que notifico a la Ciud. un auto de traslado proveido por el Sr. Correx.or en el pleito que a yntroduzido la parte de Dn. Pedro Baraez